



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Instituto Peruano
de Energía Nuclear



IPEN

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

Lima, 27 de enero de 2012

OFICIO N° 016-12-IPEN/PRES

Señor
Gerente de la Gerencia de Desarrollo
de Capacidades y Rendimiento
SERVIR
Presente.-

Asunto: Remite Plan de Desarrollo de las Personas Quinquenal del IPEN

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo muy cordialmente y en cumplimiento de lo dispuesto mediante Decreto Legislativo 1025 y su Reglamento, remitirle adjunto los archivos correspondientes a los siguientes documentos:

- Resolución de Presidencia N° 230-11-IPEN/PRES que designa al Comité encargado de elaborar el Plan de Desarrollo de las Personas del IPEN
- Resolución de Presidencia N° 307-11-IPEN/PRES que aprueba el Plan de Desarrollo de las Personas Quinquenal del IPEN
- 2 Actas de reunión del Comité, que incluye la validación del PDP

Asimismo las coordinaciones del caso podrán ser efectuadas con el Jefe de la Unidad de Recursos, Dr. Antonio Román Méndez Romero, al teléfono 4885050 Anx. 282 o por correo electrónico a la cuenta amendez@ipen.gob.pe

Sin otro particular expreso a usted las seguridades de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

CARLOS BARREDA TAMAYO
Presidente
Instituto Peruano de Energía Nuclear

Cc. SEGE
REHU
PLPR
J. Condori
Archivo

RJ-0061788-2012/6DCP



10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10



INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR

Resolución de Presidencia

N° 230-11-IPEN/PRES

Lima, 14 de Octubre 2011

VISTO: El Memorandum N° 232-11-REHU de fecha 24 de mayo de 2011.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERV/PE de fecha 21 de marzo de 2011, se aprobó la Directiva N° 001-2011-SERVIR/GDCR "Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado";

Que, según los numerales 6.1 y 6.3 de la mencionada Directiva, se debe conformar un Comité encargado de la elaboración de dicho Plan, el mismo que estará integrado por el Secretario General, el Director de la Oficina de Presupuesto, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos o quienes hagan sus veces y un representante de personal de la entidad elegido mediante votación secreta por un periodo de tres (03) años, así como un alterno; actuando el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos como Secretario de dicho Comité;

Que, mediante el documento del visto el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, remite los resultados de la votación realizada para elegir al representante de los trabajadores y su alterno en dicho Comité;

De conformidad con los artículos 9° y 10° del Reglamento de Organización y Funciones del IPEN, aprobado por Decreto Supremo N° 065-2005-EM y numeral 6.1 de la Directiva N° 001-2011-SERVIR/GDCR;

Con el visto de la Directora Ejecutiva, de la Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos;





Faint, illegible text line, possibly a header or title.

Second faint, illegible text line.





SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Designar el Comité encargado de elaborar el Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado, según lo dispuesto en la Directiva N°001-2011-SERVIR/GDCR, de acuerdo al detalle siguiente:

Secretario General, quien lo presidirá

El Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

El Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, quien actuará como Secretario

El señor Jorge Leonidas Condori Ccari, como representante elegido de los trabajadores.

El señor Carlos Raúl Sebastian Calvo como representante alterno de los trabajadores.

Artículo Segundo.- El Comité queda encargado de cumplir lo dispuesto en la Directiva N° 001-2011-SERVIR/GDCR, así como los plazos previstos en ella.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

CARLOS BARREDA TAMAYO
Presidente
Instituto Peruano de Energía Nuclear







INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR

Resolución de Presidencia

N° 307-11-IPEN/PRES

Lima, 29 de Diciembre de 2011

Visto: el Memorandum N° 001-11-CEPDP que eleva el Acta de Reunión del Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado - PDP Quinquenal (2012-2016);

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto legislativo N° 1025 se aprueban las normas de capacitación y rendimiento para el Sector Público con la finalidad de regular la capacitación y evaluación de las personas al servicio del Estado, correspondiéndole a la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR), la función de planificar, desarrollar, gestionar y evaluar la política de capacitación APRA el sector público;

Que, con Decreto Supremo N° 009-2010-PCM se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025, disponiendo en los artículos 3 y 4 que las entidades públicas deberán aprobar el Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado - PDP, correspondiendo a SERVIR definir los contenidos mínimos de dicho Plan;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR-PE, se aprobó la Directiva No. 001-2011-SERVIR/GDCR, "Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado";

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral V de la referida Directiva, el Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado - PDP Quinquenal, es un plan de gestión que busca entre otros, mejorar las acciones de capacitación y evaluación;

Que, en tal virtud, mediante Resolución de Presidencia N° 230-11-IPEN/PRES, se constituyó el Comité encargado de elaborar el Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado del IPEN.

Que, el referido Comité ha elaborado el proyecto del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado - PDP Quinquenal del IPEN para el periodo 2012-2016, el cual es necesario aprobar.

Con el visto bueno de la Dirección Ejecutiva, la Secretaría General y la oficina de Asesoría Jurídica.

De conformidad con los artículos 9° y 10° del reglamento de Organización y Funciones del IPEN aprobado por D.S. 062-2005-EM;

SE RESUELVE:



53

Artículo Primero.- Aprobar el Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado - PDP Quinquenal del IPEN para el período 2012-2016, que en Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Disponer que la presente resolución y el Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado - PDP Quinquenal del IPEN para el período 2012-2016 sean publicados en la página web del IPEN y sean remitidos a la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE


CARLOS BARRIOS TAMAYO
Ministro del Poder Ejecutivo

Lima, 29 de Diciembre de 2011

MEMORANDUM N° 001-11-CEPDP

A : Presidencia IPEN

ASUNTO : Remite Plan de Desarrollo de las Personas – PDP Quinquenal del IPEN

REF. : R.P. 230-11-IPEN/PRES

Por el presente me dirijo a usted, en atención a lo dispuesto por la Directiva N° 001-2011-SERVIR/GDCR para remitir adjunto el Plan de De Desarrollo de las Personas – PDP del IPEN para el quinquenio 2012-2016, para su respectiva aprobación mediante Resolución de Presidencia.

Para los efectos se remite también el Acta de validación del Comité designado con documento de la referencia, así como el proyecto de Resolución de aprobación correspondiente.

Una vez aprobado el referido PDP, debe ser remitido a la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR).

Atentamente,



EDGARD MEDINA FLORES
Presidente - Comité de Elaboración
Plan de Desarrollo de las Personas

C.C Archivo



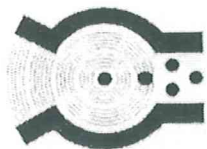
PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Instituto Peruano
de Energía Nuclear



IPEN



IPEN

INSTITUTO
PERUANO DE
ENERGIA
NUCLEAR

**PLAN DE DESARROLLO DE LAS
PERSONAS - PDP QUINQUENAL**

2012 - 2016



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Instituto Peruano
de Energía Nuclear



PLAN DE DESARROLLO DE PERSONAS AL SERVICIO DEL ESTADO – PDP QUINQUENAL DEL INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR

2012-2016

INDICE

PRESENTACION

1. DESCRIPCION GENERAL DEL IPEN
 - 1.1 Descripción
 - 1.2 Estructura Organizacional
2. MARCO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL
 - 2.1 Misión
 - 2.2 Visión
 - 2.3 Objetivos estratégicos
3. COMPETENCIAS NECESARIAS
4. OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS
 - 4.1 Objetivos de capacitación
 - 4.2 Estrategias de Capacitación
 - 4.3 Datos de la población de la entidad
 - 4.4 Evaluación
5. METAS DE CAPACITACION Y EVALUACION
 - 5.1 Metas e Indicadores
 - 5.2 Mecanismos de seguimiento



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Instituto Peruano
de Energía Nuclear



PRESENTACION

El Plan de Desarrollo de Personas al Servicio del Estado – PDP Quinquenal del Instituto Peruano de Energía Nuclear (IPEN), es un documento de gestión orientado a alinear las acciones de potenciación y desarrollo de los trabajadores con los objetivos de la institución estipulados en el Plan Estratégico Institucional 2010-2016 aprobado mediante Resolución de presidencia N° 306-09-IPEN/PRES.

A su vez, el Plan Estratégico del IPEN constituye la herramienta de gestión que permite desarrollar un conjunto de actividades y acciones orientadas al logro de los objetivos propuestos para poder alcanzar la visión institucional y en ese sentido el PDP contribuye a la planificación estratégica del Recurso Humano.

En este sentido el IPEN se encuentra ejecutando el proceso de evaluación de desempeño de sus trabajadores, basado en objetivos específicos, medibles, alcanzables y retadores; definidos para cada grupo ocupacional. Estos objetivos individuales están correlacionados con los objetivos generales de la organización estipulados en el Plan Estratégico, así como con los objetivos operativos. Esta evaluación será útil también para la constatación de la contribución de las acciones de desarrollo que emprenda la organización a favor de sus trabajadores.





PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Instituto Peruano
de Energía Nuclear



1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL IPEN.

1.1 Descripción

El Instituto Peruano de Energía Nuclear, como ente rector de la energía nuclear en el país, es el encargado de promover y desarrollar la energía nuclear y sus múltiples aplicaciones, normando y controlando el uso seguro de las mismas, de tal forma que la tecnología nuclear contribuya significativamente al desarrollo y al bienestar de la población.

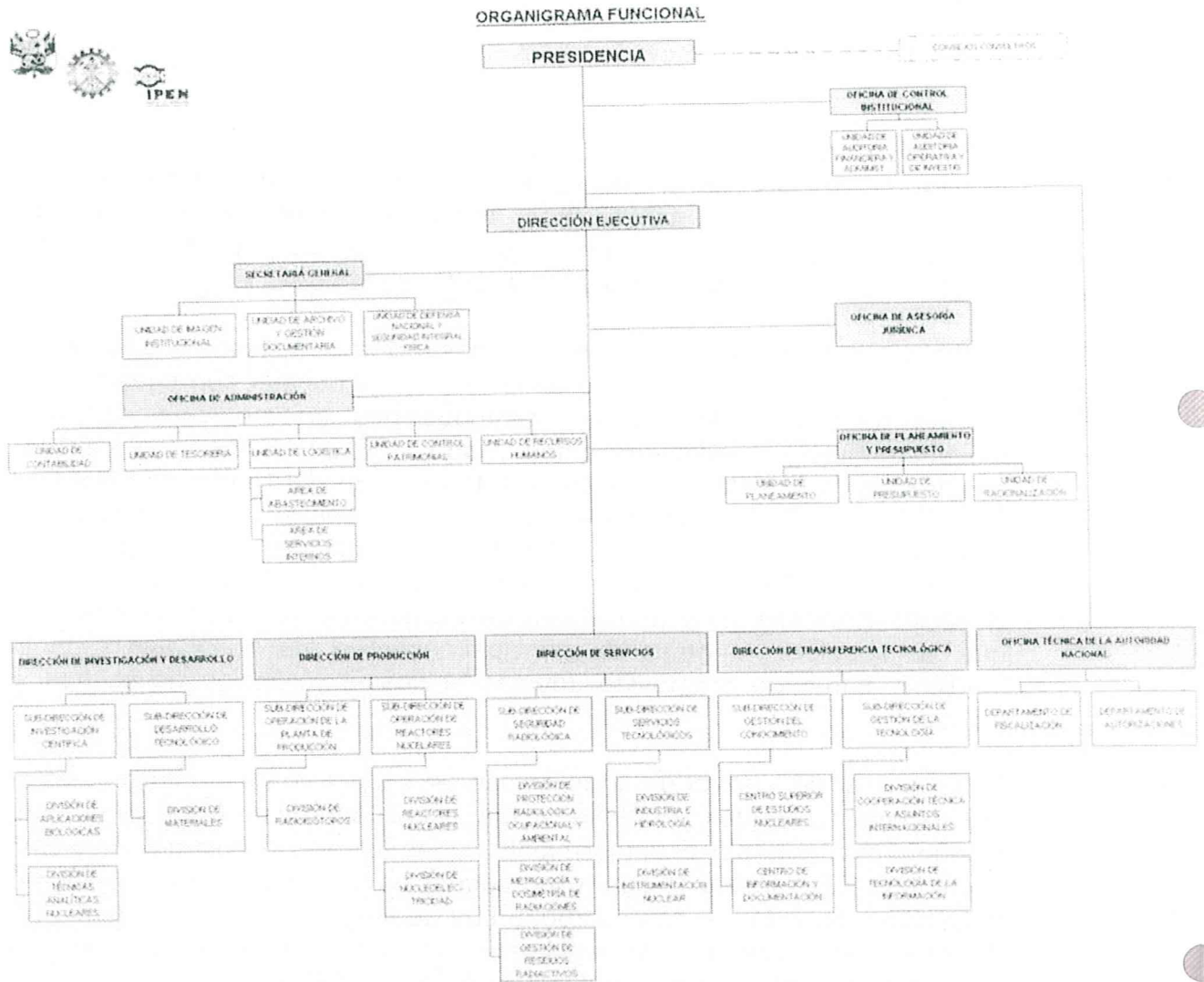
El IPEN a lo largo de su existencia ha desarrollado múltiples actividades que han permitido al Perú hacer uso de la tecnología nuclear con fines pacíficos, lo que ha significado notables contribuciones en medicina, agricultura, industria, minería medio ambientes y otros. Especial mención merece la construcción y puesta en funcionamiento en 1988 del Centro Nuclear Oscar Miro Quesada de la Guerra RACSO, el mayor centro de investigación que tiene el país, que posee el reactor de investigaciones más moderno y de mayor potencia de Latinoamérica en su género, así como un Centro de Servicios Radiológicos y una Planta de Producción de Radioisótopos con la que se abastece la demanda principalmente de los hospitales y centros médicos, habiendo promovido además la descentralización de la medicina nuclear.

En el ámbito del control de la aplicación de las actividades relacionadas con radiaciones ionizantes, el IPEN actúa como Autoridad Nacional, velando fundamentalmente por el cumplimiento de las Normas, Reglamentos y Guías orientadas a garantizar la operación segura de las instalaciones nucleares y radiactivas, basados en la Ley 28028 Ley de Regulación del uso de Fuentes de Radiación Ionizante y su reglamento así como en las recomendaciones del Organismo Internacional de Energía Atómica - OIEA.





1.2 Estructura Organizacional



Nota: Las subdirecciones indicadas no han sido activadas ni cuentan con presupuesto





PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Instituto Peruano
de Energía Nuclear



IPEN

2. MARCO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL

2.1 Misión

Desarrollamos aplicaciones pacíficas de la energía nuclear y la tecnología de radiaciones en todos los campos de la actividad productiva y de servicios del país, mejorando su competitividad e inclusión social.

2.2 Visión

Ser la institución líder en Latinoamérica en el campo nuclear y sus aplicaciones en generación de energía eléctrica así como en el desarrollo tecnológico para mejorar la productividad y competitividad.

2.3 Objetivos estratégicos

El Plan Estratégico del IPEN determina los 03 objetivos estratégicos siguientes:

- a. Desarrollar y aplicar la ciencia y tecnología nuclear, transfiriendo los conocimientos generados para mejorar la productividad y el bienestar del país.
- b. Promover la generación de energía eléctrica de origen nuclear y el uso intensivo de las aplicaciones nucleares en los sectores productivos y de servicios del país.
- c. Garantizar el uso seguro de la tecnología nuclear y de las radiaciones ionizantes.

3. COMPETENCIAS NECESARIAS

Para alcanzar los objetivos estratégicos, el IPEN requiere contar con trabajadores eficientes y eficaces, motivados, íntegros, ofreciéndoles seguridad, buen ambiente y armonía en el trabajo; darles un trato justo y velar por su bienestar. Para ello es necesario desarrollar las siguientes competencias:

- a. Conocimiento de la aplicación segura de la tecnología nuclear en los diferentes campos del conocimiento humano, en beneficio de la sociedad peruana.
- b. Compromiso de servicio hacia la sociedad, ofertando bienes y servicios con alto valor agregado.
- c. Colaboración entre cada uno de los integrantes del IPEN, creando sinergia organizacional.
- d. Cultura organizacional en base a sólidos valores éticos y morales.
- e. Comunicación fluida y efectiva entre los integrantes de la Institución y la sociedad.



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Instituto Peruano
de Energía Nuclear



IPEN

- f. Mejora continua, innovación científica y tecnológica constante, contribuyendo a satisfacer y solucionar problemas de la sociedad peruana.

4. OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS

Teniendo en cuenta que la tecnología nuclear cuenta con características especiales no encontradas en otras áreas del desarrollo, se imponen también, características especiales para la formación de recursos humanos en sus diversas áreas que comprenden la acumulación de conocimientos y capacidades producto de programas intensos de capacitación tanto en el país como en el extranjero.

4.1 Objetivos de capacitación

- a. Mantener actualizados los conocimientos y destrezas del personal para el buen desempeño de las funciones de promoción y transferencia de las aplicaciones pacíficas de la energía nuclear, así como para el control del uso seguro de las instalaciones nucleares, las instalaciones radiactivas y de las radiaciones ionizantes en general, a nivel nacional.
- b. Mejorar la producción y la productividad en las actividades de producción de radioisótopos y en la prestación de servicios tecnológicos nucleares y de seguridad radiológica.
- c. Actualizar permanentemente al personal en aspectos de la gestión administrativa y manejo de recursos humanos y materiales en el ámbito nuclear.
- d. Desarrollar destrezas que permitan una mayor transmisión de los conocimientos de la ciencia y tecnología nucleares al público en general.
- e. Implementar programas de capacitación en los temas relacionados con la Nucleoelectricidad, la producción de Molibdeno 99 por fisión, la operación y mantenimiento de Ciclotrones, Irradiadores y otras aplicaciones para el desarrollo de un proceso de transferencia de tecnología.
- f. Establecer e Implementar una política de formación de "Semilleros" de Recursos Humanos Calificados.

4.2 Estrategias de capacitación.

- a. Realizar análisis situacional sobre las necesidades de capacitación del personal del IPEN.
- b. Programar cursos, talleres y eventos participativos.
- c. Programar cursos virtuales.
- d. Intensificar las acciones de capacitación a través del Centro Superior de Estudios Nucleares (CSEN) del IPEN, mediante la formación de un equipo de docentes y divulgadores, conformado por trabajadores del IPEN, para la capacitación continua de los futuros profesionales del IPEN, del personal actual y de la sociedad.





PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Instituto Peruano
de Energía Nuclear



IPEN

- e. Fortalecer la alianza estratégica con el OIEA, a fin de capacitar personal del IPEN a nivel de estudios de postgrado y especialización en tecnología nuclear.
- f. Establecer alianzas estratégicas con Universidades e Institutos Tecnológicos del país a fin de capacitar personal en los diferentes grupos ocupacionales: directivos, profesionales, técnicos y auxiliares; tanto en el área de ciencias administrativas, físicas y afines.

4.3 Datos de la población de la entidad

De acuerdo a su CAP (R.P. 244-11-IPEN/PRES), el IPEN cuenta con un total general de 239 plazas y 43 plazas para trabajadores bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios.

El personal está ubicado en grupos ocupacionales de: directivos, profesionales, técnicos y auxiliares.

4.4 Evaluación

La evaluación se utilizará para determinar la eficacia, la eficiencia, la idoneidad y el impacto de la formación a través de **pruebas de conocimiento** al término de cada acción de capacitación y **evaluación del desempeño** del personal durante el ejercicio de sus funciones.





PERU

Ministerio de Energía y Minas

Instituto Peruano de Energía Nuclear



5. METAS DE CAPACITACION.

5.1 Metas e Indicadores

Objetivo Estrat. General	Objetivos Estratégicos Específicos PEI	Objetivos de Capacitación del PDP	Estrategias de Capacitación	Metas de Capacitación	Indicadores de Capacitación
OEG - Desarrollar aplicaciones pacificas de la energía nuclear y la tecnología de radiaciones en todos los campos de la actividad productiva y de servicios del país, mejorando su competitividad e inclusión social	OEE - 01 Desarrollar y aplicar la ciencia y tecnología nuclear, transfiriendo los conocimientos generados para mejorar la productividad y el bienestar del país.	a. Mantener actualizados los conocimientos y destrezas para el buen desempeño de las funciones de promoción y transferencia de las aplicaciones pacificas de la energía nuclear, así como el control del uso seguro de las instalaciones nucleares y de las radiaciones ionizantes en general, a nivel nacional.	a. Realizar análisis situacional sobre las necesidades de capacitación del personal del IPEN b. Programar, cursos, talleres y eventos participativos	60% capacitado del total de personal	Número de personas capacitadas / Total del personal
	OEE - 02 b. Promover la generación de energía eléctrica de origen nuclear y el uso intensivo de las aplicaciones nucleares en los sectores productivos y de servicios del país.	b. Mejorar la producción y la productividad en las actividades de producción de radioisótopos y en la prestación de servicios tecnológicos nucleares y de seguridad radiológica. c. Implementar programas de capacitación en los temas relacionados con la nucleoelectricidad, la producción de Molibdeno 99 por fisión, la operación y mantenimiento de ciclotrones, irradiadores y otras aplicaciones para el desarrollo de un proceso de transferencia de tecnología.	d. Fortalecer la alianza estratégica con el OIEA, a fin de capacitar personal del IPEN a nivel de estudios de postgrado y especialización en tecnología nuclear.	50% del total del personal capacitado que ha mejorado su productividad 100% del programa ejecutado	Número de personas que mejoran su productividad / número total de personas capacitadas Número de acciones de capacitación ejecutadas / unidad organica
	OEE - 03 c. Garantizar el uso seguro de la tecnología nuclear y de las radiaciones ionizantes.	d. Actualizar permanentemente al personal en aspectos de la gestión administrativa, de los recursos humanos y materiales institucionales en el ámbito nuclear e. Establecer e implementar una política de formación de "Semilleros" de Recursos Humanos Calificados.	e. Programar cursos, talleres y eventos participativos f. Establecer alianzas estratégicas con universidades e institutos tecnológicos del país a fin de capacitar personal en los diferentes grupos ocupacionales, directivos, profesionales, técnicos y auxiliares, tanto en el área de ciencias administrativas como físicas y afines g. Intensificar las acciones de capacitación del CSEN del IPEN, mediante la formación de un equipo de docentes y divulgadores, conformado por trabajadores del IPEN, para la capacitación continua de los futuros profesionales del IPEN, del personal actual y de la sociedad	60% capacitado del total de personal 4 docentes por cada unidad organica 5 personas calificadas recién egresadas de universidades e institutos superiores en por cada órgano de línea.	Número de personas capacitadas / total del personal Número de docentes formados / número de unidades organicas Número de personas calificadas recién egresadas de universidades e institutos superiores que hayan ingresado al IPEN / órgano de línea.



Av. Canadá N° 1470, San Borja - Lima 41, Peru. Telf. (51) 222-60030 Fax: (51) 222-48991
Centro Nuclear Telf. (51) 488-5040, 488-5050, 488-5090 Fax: (51) 488-5233, 488-5224

www.ipen.gob.pe



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Instituto Peruano
de Energía Nuclear



IPEN

5.2 Mecanismos de seguimiento y evaluación

Para el monitoreo y verificación de los resultados esperados del Plan de Desarrollo de Personas, la Unidad de Recursos Humanos del IPEN aplicará diferentes modalidades de evaluación, priorizando el desempeño laboral.

Se realizarán evaluación internas y externas a fin de verificar la efectividad de las actividades de capacitación para identificar las principales áreas objeto de mejoras.

Los medios de verificación estarán constituidos por informes, encuestas al final de la acción de capacitación (Anexo 1), base de datos estadísticos para evaluar tendencias de la productividad de las personas como resultado de las actividades de capacitación (Anexo 2), entre otros.



PERÚ

Ministerio de Energía y Minas

Instituto Peruano de Energía Nuclear



IPEN

Anexo 1: Encuesta de Evaluación de Actividades de Capacitación

Nombre de la capacitación			
Entidad			
Organizadora			
Fecha de inicio		Fecha de término	

Numero de registro	
Expositor	
Duración	

Agradeceremos Marcar con (X) para cada uno de los enunciados, en el recuadro que corresponda a su apreciación. En caso que algun enunciado no se aplique a la capacitación, agradeceremos no contestar.

	No satisfecho	Medianamente satisfecho	Satisfecho	Muy satisfecho
RESPECTO A LA CAPACITACIÓN				
1. Utilidad practica de lo aprendido en sus labores diarias				
2. Cumplimiento de los objetivos de la capacitación				
3. temario desarrollado				
4. Cumplimiento de expectativas				
RESPECTO AL EXPOSITOR				
1. Dominio del tema				
2. Claridad al exponer				
3. Uso de ejercicios, dinámicas y/u otras actividades durante la capacitación				
4. Disponibilidad para resolver dudas y consultas				
5. Generación de interés en los participantes para profundizar los temas				
RESPECTO A LA LOGÍSTICA				
1. Sala de capacitación con infraestructura apropiada				
2. Equipos empleados (proyector, video, computadoras, otros)				
3. Calidad del refrigerio				

COMENTARIOS Y O SUGERENCIAS

Su opinión y comentarios son importantes para el mejoramiento de las acciones de capacitación. Muchas gracias.





PERÚ

Ministerio de Energía y Minas

Instituto Peruano de Energía Nuclear



IPEN

Anexo 2: Plan de Actividades para el Desarrollo de las Personas 2012-2016

Grupo Ocupacional Objetivo	Actividades para el Desarrollo de las Personas - Quinquenal										Fuente de Financ.
	Cant.	U.M.	Lugar	Duración / Actividad (Hr)	Tema	Año					
						1	2	3	4	5	
Personal en General	10	Taller	Nacional	20	Liderazgo e inteligencia emocional	2	2	2	2	2	IPEN
	10	Taller	Nacional	20	Cultura Organizacional	2	2	2	2	2	IPEN
	10	Taller	Nacional	20	Cultura de Seguridad	2	2	2	2	2	IPEN
	10	Curso	Nacional	40	Ofimática	2	2	2	2	2	IPEN
	10	Curso	Nacional	20	Comunicación efectiva	2	2	2	2	2	IPEN
	10	Taller	Nacional	20	Seguridad y Salud en el Trabajo y Defensa Civil	2	2	2	2	2	IPEN
	5	Taller	Nacional	20	Aplicaciones pacíficas de la energía nuclear	1	1	1	1	1	IPEN
	5	Taller	Nacional	10	Seguridad Radiológica Básica	1	1	1	1	1	IPEN
	5	Curso	Nacional	40	Proyectos de Inversión Pública	1	1	1	1	1	IPEN
	5	Curso	Nacional	40	Gestión Estratégica	1	1	1	1	1	IPEN
Directivos	5	Curso	Nacional	20	Gestión de Recursos Humanos	1	1	1	1	1	IPEN
	5	Curso	Nacional	20	Logística	1	1	1	1	1	IPEN
	5	Curso	Nacional	20	Administración	1	1	1	1	1	IPEN
	5	Curso	Nacional	20	Planificación estratégica	1	1	1	1	1	IPEN
	20	Curso	Nacional	20	Seguridad: Radiológica, Nuclear y Física	4	4	4	4	4	IPEN
	10	Taller	Nacional	40	Diseño, gestión y evaluación de proyectos	2	2	2	2	2	IPEN
	50	Curso	Internac.	40	Tecnologías Nucleares emergentes	10	10	10	10	10	IPEN/OIEA
	10	Curso	Internac.	200	Posgrado en Tecnología nuclear	2	2	2	2	2	IPEN/OIEA
	10	Curso	Nacional	160	Especialización en Tecnología Nuclear – Egresados U. e Inst. Tecnológicos	2	2	2	2	2	IPEN
	Técnico y auxiliar	10	Curso	Nacional	20	Control y Aseguramiento de la calidad	2	2	2	2	2
10		Curso	Nacional	20	Programa de computo científico - tecnológico	2	2	2	2	2	IPEN
20		Curso	Nacional	20	Seguridad Radiológica y Nuclear	4	4	4	4	4	IPEN
15		Taller	Internac.	40	Tecnología nuclear emergente para técnicos	3	3	3	3	3	IPEN/OIEA
20		Taller	Nacional	20	Calificación extraordinaria técnica especializada	4	4	4	4	4	IPEN
10		Curso	Nacional	20	Informática especializada	2	2	2	2	2	IPEN



Av. Conaridó N° 1470, San Borja - Lima 41, Perú. Telf. (511)2260030 Fax (511)2248991
 Centro Nuclear Telf. (511)4885040 4885050 4885090 Fax (511) 4885233, 4885224
 www.ipen.gob.pe



LIBRARY OF THE UNIVERSITY OF TORONTO

1981

1981



**ACTA DEL COMITÉ DE ELABORACION DEL PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS
AL SERVICIO DEL ESTADO PDP DEL INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR**

Siendo las 08:30 horas del día 26 de Diciembre de 2011, en la Sala de Reuniones de la Alta Dirección de la Sede Central, se reunieron los integrantes del Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personal al Servicio del Estado, presidido por el Prof. EDGAR MEDINA FLORES, Secretario General (e) y con la participación de: ANTONIO MENDEZ ROMERO, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos; CARLOS GAYOSO CABALLERO, Director de Planeamiento y Presupuesto; y JORGE CONDORI CCARI, con el fin de celebrar la reunión de instalación del Comité y proceder con la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado PDP del Instituto Peruano de Energía Nuclear.

El Prof. Edgard Medina Flores dio inicio a la reunión dando la bienvenida a los integrantes, luego de lo cual procedió a dar lectura a los aspectos más resaltantes de los dispositivos que regulan el trabajo encomendado, luego de lo cual procedió a exponer el proyecto de Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado PDP quinquenal del Instituto Peruano de Energía Nuclear, elaborado por la Secretaria General, mencionando los criterios metodológicos empleados, luego de lo cual el Presidente del Comité sometió el indicado proyecto a consideración de los presentes, agradeciendo que para la próxima reunión se sirvan traer sus comentarios y sugerencias.

Siendo las 10:30 horas del día mismo día se dio por concluida la sesión, firmando en señal de conformidad.



Prof. Edgard Medina Flores
Secretario General (e)



Dr. Antonio Mendez Romero
Jefe de la Unidad de Recursos Humanos



Ing. Carlos Gayoso Caballero
Director de Planeamiento y Presupuesto



Ing. Jorge Condori Cari
Representante de los Trabajadores

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or title.

Large block of faint, illegible text in the middle of the page.

Block of faint, illegible text below the middle section.

Block of faint, illegible text near the bottom of the page.



**ACTA DEL COMITÉ DE ELABORACION DEL PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS
AL SERVICIO DEL ESTADO PDP DEL INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR**


Siendo las 08:30 horas del día 29 de Diciembre de 2011, en la Sala de Reuniones de la Alta Dirección de la Sede Central, se reunieron los integrantes del Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personal al Servicio del Estado, presidido por el Prof. EDGAR MEDINA FLORES, Secretario General (e) y con la participación de: ANTONIO MENDEZ ROMERO, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos; CARLOS GAYOSO CABALLERO, Director de Planeamiento y Presupuesto; y JORGE CONDORI CCARI, con el fin de celebrar la reunión de instalación del Comité y proceder con la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado PDP del Instituto Peruano de Energía Nuclear.

El Prof. Edgard Medina Flores dio inicio a la reunión agradeciendo la participación activa de los miembros del Comité y las coordinaciones efectuadas a lo largo de la semana que han permitido contar con una versión mejorada del Plan de Desarrollo de las Personas Quinquenal del IPEN. Así mismo destacó las importantes contribuciones efectuadas por el Ing. Condori para la culminación del trabajo.


Seguidamente procedió a hacer entrega de la nueva versión del Plan a cada uno de los miembros para su revisión y aprobación, cumplido lo cual el documento fue aprobado por unanimidad.

A continuación se encomendó al Prof. Medina, para que en su calidad de Presidente del citado Comité, proceda a elevar la presente Acta, así como el respectivo Plan a la presidencia solicitando su aprobación.


Siendo las 10:30 horas del día mismo día se dio por concluida la sesión, firmando en señal de conformidad.




Prof. Edgard Medina Flores
Secretario General (e)



Dr. Antonio Mendez Romero
Jefe de la Unidad de Recursos Humanos



Ing. Carlos Gayoso Caballero
Director de Planeamiento y Presupuesto



Ing. Jorge Condori Cari
Representante de los Trabajadores

